

CONSUMO DE PROSTITUCIÓN EN VARONES ADULTOS

Trabajo de Fin De Máster en Estudios de Género y Políticas de Igualdad

JULIO DE 2021

Autor:

Carlo Michele Briones Sorrentino

Tutora:

Esther Torrado Martín-Palomino

Índice

Resumen	3
Abstract	3
Palabras clave	3
Keywords	3
Agradecimientos	4
Introducción	5
Capítulo 1.- Objetivos, metodología y preguntas de investigación	7
Capítulo 2.- Marco jurídico en materia de prostitución	8
Capítulo 3.- Marco teórico en materia de prostitución	11
Capítulo 4.- Los estudios en España sobre la prostitución desde la perspectiva de la demanda	30
Discusión y Conclusiones	37
Bibliografía de Referencia	41

Resumen

El trabajo que se presenta a continuación tiene como objetivo de estudio, conocer el consumo de la prostitución por parte de los varones (motivaciones de su demanda, espacios y contextos donde se produce y la percepción que tiene la ciudadanía sobre esta realidad) y la relación con otros fenómenos como el consumo de pornografía. Para ello, hemos recurrido a una nutrida revisión de fuentes bibliográficas y estudios sociales sobre el consumo de la prostitución en diferentes comunidades autónomas de España, analizando desde un enfoque de género y derechos humanos las distintas perspectivas jurídico-legales, políticas y sociales que han ayudado a conceptualizar este fenómeno globalizado, así como conocer qué papel juegan los hombres como los mayores consumidores de prostitución. Para ello, se ha realizado un análisis comparativo entre los diferentes discursos sobre prostitución y los varones y mujeres prostituidas.

Abstract

The following work is presented to know the prostitution's consume by men (how it happens, where it happens, what kind of perception exists of this reality; and so on) through the review of different social studies about consumption of prostitution in different regions of Spain. It's analyzed through the gender, legal, political and social perspectives to conceptualize this phenomenon that is increasingly globalized and to know what role men plays as consumers, pimps or spectators of violence. For this, we compared the different discourses about prostitution and the different profiles of women and men. This work aims to show the other side of the coin of this phenomenon, which is not usually seen so much in reality: consumers of prostitution, the agents that generate demand in the sex market.

Palabras clave

Prostitución, Consumidores, Mercado sexual, Violencia sexual, estereotipos de género.

Keywords

Prostitution, Consumers, Sexual market, Sexual violence, Gender stereotypes.

Agradecimientos

A mi familia, a mis amistades y a mi tutora Esther Torrado; por ser las personas que siempre me apoyaron a seguir estudiando.

A todo el personal docente del Máster de Género y Políticas de Igualdad de la ULL por su dedicación y profesionalidad.

Al feminismo por cambiar mi vida y convertirme en un hombre decente e igualitario.

GRACIAS

“La pornografía es la teoría de la violencia sexual contra las mujeres y las niñas, la prostitución es la práctica, ambas constituyen una escuela de desigualdad entre hombres y mujeres y son a su vez elementos imprescindibles para que se erotice y normalice la violencia y que la industria para la explotación sexual se convierta en un negocio funcional y normalizado en sociedad que aspiran a la igualdad y el negocio más lucrativo del mundo cuya plusvalía procede de la vulnerabilidad y la violencia que se ejerce contra miles de mujeres y niñas del mundo” (Esther Torrado, socióloga feminista)

Introducción

A lo largo de la historia de la humanidad, la actividad de la prostitución siempre se ha manifestado en la mayoría de culturas según el paso de los siglos. Más llegados a los días del siglo XXI, resulta un tanto impactante el hecho de que el estigma de la prostitución persista dañando y oprimiendo siempre a un grupo social: las mujeres y las niñas. En este estudio, se pretende mostrar una realidad que no es del todo visible por diferentes factores socio-culturales y económicos. Se estudia la prostitución como un problema estructural y patriarcal de base a través de diversas investigaciones anteriores, se analiza los agentes que generan la demanda del mercado sexual; y aparte, desmentir los discursos misóginos y machistas que atentan contra dicho colectivo.

El trabajo consta de cuatro capítulos y un apartado de conclusiones y bibliografía de referencia. El primer capítulo está dedicado a la definición de objetivos, metodología y preguntas de investigación. A través, de una exhaustiva revisión bibliográfica, se ha analizado la prostitución desde la perspectiva de la demanda, vinculándolo al orden patriarcal, la masculinidad y los discursos y prácticas normalizadas socialmente que producen violencia y desigualdades entre mujeres y hombres.

El análisis parte de un capítulo destinado a comentar las normativas existentes en nuestro país en materia de prostitución e igualdad, así como los discursos existentes. Otro de los capítulos, desarrolla un completo análisis sobre la producción

científica sobre el estado de la cuestión y desde una enfoque de la demanda prostitucional, relacionándolo con la demanda de pornografía y la incidencia de ésta en la violencia machista y la demanda prostitucional.

Por último, el trabajo se centra en el análisis de fuentes secundarias de estudios e informes que se han realizado recientemente, con el objeto de conocer en profundidad el fenómeno y unas conclusiones y discusión donde se plantean la educación afectivo sexual, como uno de los pilares para prevenir y erradicar una masculinidad y sexualidad tóxica que atenta contra los principios de igualdad entre mujeres y hombres.

Capítulo 1.- Objetivos, metodología y preguntas de investigación

Este trabajo versa sobre el análisis del consumo de la prostitución en varones adultos, se trata de un trabajo fundamentalmente de revisión bibliográfica, con la consulta y análisis de artículos científicos, informes, estudios y normativas de referencia sobre el estado de la cuestión.

El enfoque del mismo es un enfoque de género y derechos humanos para llegar al desarrollo de un exhaustivo de un marco teórico y una interpretación comparativa de los discursos y características de los consumidores y las mujeres prostituidas reflejados en distintos estudios (perfiles, discursos, mensajes).

Para la selección del material bibliográfico se ha recurrido a la búsqueda selectiva de artículos científicos e informes sobre la temática, tanto nacionales como internacionales en buscadores como Punto Q, Google Académico con las palabras claves: Prostitución, Consumidores, Mercado sexual, Violencia sexual, estereotipos de género y a las recomendaciones y asesoramiento de la tutora en el presente trabajo.

Se han analizado artículos que parten de diferentes perspectivas de análisis del fenómeno de la prostitución y de datos secundarios obtenidos de estudios científicos e informes, lo que nos ha permitido aproximarnos a la caracterización y cuantificación del fenómeno.

Los objetivos de este estudio son:

- Conocer los diferentes discursos existentes respecto a la prostitución.
- Indagar sobre la existencia o no de un perfil de consumidor y de una mujer prostituida.
- Analizar la prostitución desde la perspectiva de la demanda de varones.
- Conocer la influencia que tiene la pornografía en el consumo de prostitución.

Las preguntas de investigación:

- Existe una percepción social estereotipada y negativa hacia las mujeres en prostitución.
- En el sistema prostitucional el varón está invisibilizado, lo que contribuye a minimizar, normalizar y justificar la actividad y la violencia intrínseca en ella.
- El sistema para la explotación sexual y en especial la prostitución y la pornografía, tiene como objeto cosificar e hipersexualizar a las mujeres para dar respuesta a una masculinidad tóxica de los varones, producto de una socialización diferencial de género en una sociedad patriarcal.

Capítulo 2.- Marco jurídico en materia de prostitución

Desde la perspectiva jurídica internacional, el marco que atiende a la prostitución varía según las leyes de cada país. Por lo tanto resulta una controversia que, siendo el sistema de explotación más antiguo del mundo, la prostitución siempre se encuentre ante vacíos legales o intersticios en los marcos jurídicos. El tipo de medidas sociales que aplique un Estado para atender la prostitución, varía según cómo es percibido cultural y socialmente dicho fenómeno:

- Prohibicionista (Irlanda): el mercado sexual atenta contra los valores éticos, significando que el Estado adopta un papel de vigilante moral (normalmente este orden moral es determinado por la religión). Por tanto, la prostitución debe ser erradicada por ley, prohibiendo su ejercicio y penalizando a aquellas personas relacionadas con ella (Camarma, 2010).
- Reglamentarista y laboralista (Bélgica, Austria y Grecia): se realiza una regulación comercial de los negocios sexuales por parte del Estado. En este sentido, los discursos de la prostitución suponen el reconocimiento de la existencia de dicha actividad (Camarma, 2010).
- Abolicionista (Francia, Noruega y Suecia): defiende la erradicación de la prostitución con medidas legales actuando sobre las personas relacionadas con su organización y explotación (proxenetas). Estas medidas legales penalizan el tráfico y el proxenetismo, y a las personas consumidoras de los servicios

sexuales. A su vez, defiende la aplicación de ayudas sociales para la inclusión de las mujeres prostituidas (Camarma, 2010).

En las leyes españolas, la prostitución no está contemplada como delito, tampoco su consumo (Ley Orgánica 10, 1995). Sin embargo, en Francia se pune y condena a los proxenetas con penas de siete años de prisión y 150,000€ (sin requerir pruebas de coacción o abuso de una situación de vulnerabilidad para tipificar como delito) (CAP international, 2017). Por otra parte, a las víctimas se les ofrecen ayudas sociales para salir de su estratificación (Carta Magna Francesa, 2016). Según la forma de cómo se ha producido el delito, habiendo agravantes, las multas y condenas pueden ser mayores:

- Artículo 225-7-1: *“El proxenetismo se castiga con penas de 15 años de cárcel y multa de 3.000.000€, si se comete contra un menor de 15 años de edad”* (CAP international (Coalition Abolition Prostitution), 2017, pág. 8).
- Artículo 225-8: *“El proxenetismo se castiga con 20 años de cárcel y multa de 3.000.000€ si es cometido por un grupo organizado”* (CAP international (Coalition Abolition Prostitution), 2017, pág. 8).
- Artículo 225-9: *“El proxenetismo que se comete haciendo uso de tortura u otros actos de barbarie, es castigado con cadena perpetua y multa de 4.500.000€”* (CAP international (Coalition Abolition Prostitution), 2017, pág. 8).

Se han contemplado diferentes perspectivas de carácter legislativo y cultural, ya que la normativa jurídica francesa es tendente a la abolición mientras que la española no. También en Suecia se mantiene esta perspectiva desde el año 1999 y se contempla en consecuencia, la prostitución como una forma de violencia ejercida por los hombres contra mujeres y menores (Regeringskansliet, 2004). Dicha normativa jurídica sirvió como referente de otros países como Noruega o Francia, haciendo que esta ley fuera conocida como el *modelo nórdico de la prostitución, neo-abolicionista, ley de comprador de sexo y/o modelo sueco*. Esta normativa abolicionista se fundamenta en criminalizar a los compradores, descriminalizar a las mujeres

prostituidas, ofrecer ayuda y servicios sociales a ellas para abandonar la industria del sexo, y concienciar a la población. La finalidad de este marco jurídico sueco es reducir el comercio sexual ilegal, disminuir la demanda de la prostitución y la penalización legal en consumidores y/o proxenetas.

Es tan eficiente el modelo nórdico de la prostitución, que la Eurocámara lanzó un resolución instando a los países miembros de la Unión Europea a realizar modificaciones en sus leyes, tomando como ejemplo el modelo sueco. En la actualidad, solo 4 de 28 estados miembros han tomado estas medidas.

“Pide a los Estados miembros que apliquen condenas penales estrictas para los delitos de trata de seres humanos, esclavitud moderna y explotación, y que tipifiquen penalmente el hecho de recurrir con conocimiento de causa a los servicios de víctimas de la trata de seres humanos, incluidas las víctimas de la prostitución, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, el trabajo o los servicios forzados, incluida la mendicidad, la esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, la servidumbre, la explotación para realizar actividades delictivas o la extracción de órganos; señala el bajo número de enjuiciamientos y condenas por el delito de trata de seres humanos a escala nacional” (Parlamento Europeo, 2016, pág. 68).

Desde los marcos más universales, el Convenio de Naciones Unidas para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena de 2 de Diciembre de 1948, contempla la existencia de explotación sexual aun habiendo consentimiento de la víctima. Así mismo, también existen otras acciones jurídicas internacionales que rechazan la prostitución como una forma de trabajo más. Algunas de las medidas más relevantes son:

- Protocolo de Palermo: *“El propósito de la presente Convención es promover la cooperación para prevenir y combatir más eficazmente la delincuencia organizada transnacional” (Naciones Unidas, 2000).*
- Convenio sobre Lucha contra la Trata de seres humanos del Consejo de Europa de Mayo de 2005: *“El presente Convenio tiene como objeto (...) proteger los derechos de la persona de las víctimas de la trata, crear un marco completo de*

protección y de asistencia a las víctimas y los testigos, garantizando la igualdad entre las mujeres y los hombres...” (Consejo de Europa, 2005).

- Resolución aprobada por la Asamblea General del 18 de Mayo de 2013: *“Reiterando su enérgica condena de la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que constituye un delito y una grave amenaza para la dignidad y la integridad física de las personas, los derechos humanos y el desarrollo”* (Naciones Unidas, 2013).
- Resolución de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa 1607/2008, de 16 de abril: *“Art. 6. La Asamblea afirma el derecho de todo ser humano, incluidas mujeres, al respeto de su integridad física y a la libre disposición de su cuerpo”* (Consejo de Europa, 2008).

En el caso de España, ya mencionado anteriormente, sigue sin existir una normativa jurídica efectiva contra la trata de personas y la prostitución (a pesar de haberse redactado y aplicado leyes anteriores de misma índole). En la propia Constitución Española, el Art. 14 cita el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. A esto se le suma el Art. 9.2 de la Carta Magna donde los poderes públicos, se ven obligados a promover las condiciones de igualdad y libertad del individuo y de los diferentes grupos sociales.

Capítulo 3.- Marco teórico en materia de prostitución

En este capítulo se va a analizar cómo el sistema sexo-género está establecido en una sociedad patriarcal, junto a la vulnerabilidad social y económica de las mujeres en un sistema capitalista global, que determina que la mayor parte de las personas que son reclutadas en el sistema prostitucional sean mujeres. Así mismo es preciso analizar una parte muy importante en la consolidación de este sistema prostitucional y tiene que ver con la demanda de prostitución de varones y su concepción de sexualidad.

3.1.- El sistema sexo/género y el proceso de socialización diferencial

Desde los inicios de la humanidad, se han establecido constructos sociales ligados a los estereotipos del género, los cuales asignan premeditadamente cómo debe ser la conducta de cada persona. Con el avance de la búsqueda del conocimiento, se ha destapado este *modus operandi* de la sociedad que ha estado asentado como un engranaje base más de toda la estructura de la sociedad, aproximadamente desde los orígenes de las primeras sociedades complejas. Gayle Rubin se refiere a dicha construcción como *sistema sexo/género*, como un “conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas” (Rubin, 1975, pág. 97). Así, expone que el proceso de socialización “moldea” a las personas, estableciendo dos roles de ser humano que son diferentes social, económica y políticamente (mujer / hombre).

Dicho sistema sexo/género consiste fundamentalmente en moldear individuos en correspondencia a su sexo biológico de nacimiento. Rubin explica que una mujer lo es, solo sí se vuelve “doméstica” o “esposa” en determinados tipos de contextos sociales (símil a Marx analizando al proletariado y sus relaciones laboral-económicas con la élite que controla los medios de producción). Al igual que la clase obrera está alienada con la subsunción, las mujeres están bajo la opresión del sistema patriarcal, a causa de cómo son construidas y el papel pasivo-sumiso que se les otorga para estar bajo el mando de los varones (el capitalismo y el patriarcado sostienen una estrecha alianza para asegurar la reproducción de estas opresiones).

Friedrich Engels señala que la opresión sexual es un elemento heredado del sistema capitalista (Engels, 1884). No se puede pensar en el sexo solo desde la visión biologicista, sino también incluyendo las construcciones sociales de género y la clase social; entre otros. Al existir dicha diferenciación, se produce una desigualdad entre las personas debido a las expectativas y roles que se asignan según el género, otorgando una serie de privilegios sociales que generan insostenibilidad en los derechos humanos fundamentales.

Todo esto reproduce un efecto profético en la sociedad, ya que las personas aprenden categorías sociales y creencias que integran como verdades absolutas en forma de dogmas sociales. Así mismo, todo esto no sería posible si no hubiera

determinados agentes de socialización que predicaran dichos valores ligados al sistema sexo/género: la familia, el grupo de iguales, el sistema educativo, los medios de comunicación y la propia cultura machista; son los agentes principales que predicán a la población.

Al existir una socialización diferencial, las mujeres son relegadas al espacio privado y adoptan un papel de sumisión; mientras que los hombres cumplen el papel dominante y activo en el espacio público. A su vez, las mismas actividades en el trabajo de ambos individuos están diferenciadas. Ante esto, se debe hablar por consiguiente, de que el sistema sexo/género tiene sus procesos entre los que se encuentra situar los cuerpos en espacios asignados, una división sexual del trabajo y una construcción del deseo sexual.

En lo que respecta a la división sexual del trabajo vemos que los roles laborales diferenciales se establecen en base al constructo de género (las mujeres ocupan un puesto de trabajo relacionado con la asistencia, el cuidado, la limpieza o administración / los hombres ocupan puestos más activos en relación a la autonomía, emprender en el negocio, relaciones públicas, etc). Otro aspecto importante es cómo se articula la construcción del deseo sexual, es decir, lo que atrae sexualmente a los varones que en la actualidad está fundamentado desde una visión androcéntrica y heteropatriarcal.

El concepto de lo erótico-sexy-sensual no está construido por el deseo sexual de mujeres y hombres en igualdad, sino que este deseo sexual se vincula a un modelo de masculinidad tóxica basada en la sumisión o la cosificación del cuerpo de las mujeres y las niñas. Por último, la necesidad de ubicar los cuerpos en espacios diferenciados basados en abiertos-públicos para los hombres y la construcción de su masculinidad con características de autonomía y poder, y la construcción de la feminidad al margen de estos espacios, donde además son estigmatizadas y/o maltratadas.

Teniendo en cuenta estos estereotipos tradicionales asignados a las mujeres y sus características, así como la producción del capital para vivir en el sistema actual, las mujeres prostituidas son objeto de una doble discriminación: por el hecho de ser mujer y por tanto objeto de cosificación y mercantilización para la industria de la

explotación sexual. Rubin señala, en su Teoría del Sistema Dual, la existencia de una cooperación cerrada entre capitalismo y patriarcado, describiendo el sexismo como un producto secundario del apetito de beneficios del capitalismo (Rubin, 1975, pág. 95).

“Consiste en las diferencias entre los sistemas «económicos» y los sistemas «sexuales» y una cierta autonomía de los segundos. En sí, el término patriarcado subsume ambos significados en uno sólo; el sistema de sexo-género se refiere a que la opresión no es inevitable sino el producto de las relaciones sociales específicas que la organizan” (Rubin, 1975).

Según Iris Young, existen una serie de opresiones que sufren las mujeres en general y las mujeres en prostitución en particular, estas son:

- La explotación: forma de opresión que consiste en extraer el máximo beneficio sobre un grupo determinado de personas a través de la transferencia de los resultados de un trabajo de un grupo social sobre otro (Young, 1990).
- La marginación: forma de opresión que expulsa a un grupo social concreto privándolo de la participación ciudadana, derechos civiles y libertades determinadas o totales (Young, 1990).
- La carencia de poder: forma de opresión que implica la carencia de autoridad, estatus y sentido en sí misma de un determinado grupo social (Young, 1990).
- El imperialismo cultural: hegemonía de una cultura mayoritaria ligada a un grupo predominante que fuerza y coacciona a grupos minoritarios o discriminados por una diferente creencia religiosa, cultural y/o política (Young, 1990).
- La violencia: forma de opresión que se caracteriza por dañar social, física y/o psicológicamente a un grupo o individuo determinado por una cuestión de odio y miedo al diferente (Young, 1990).

Por tanto, las mujeres prostituidas en su mayoría sufren procesos de explotación sexual mediante la mercantilización y cosificación de sus cuerpos relegados para la satisfacción de los varones. Además muchas de ellas se encuentran en situación de vulnerabilidad e incluso de marginación, quedando conferidas a espacios prácticamente ocultos dentro del espacio público (callejones, prostíbulos,

pisos, etc), sin ningún poder o control sobre sí mismas y bajo procesos de discriminación y violencia, resultado de una cultura machista y heteropatriarcal que tratan de consolidar sus deseos de dominio en derechos fundamentales.

3.2.- La prostitución, un problema estructural y de género

La explotación sexual de las mujeres y las niñas ha existido prácticamente desde los inicios de las primeras civilizaciones. A lo largo de la historia y en el transcurrir de los siglos, las características en forma de estigmas siempre han recaído en las mujeres y bajo atributos de pecado, promiscuidad, infidelidad, pobreza o miseria; entre otros.

A través de estos estigmas y los procesos de vulnerabilidad y violencia, se construye una imagen de estas mujeres patologizada con el rechazo y el odio, idea que se ha ido reproduciendo en distintas épocas, haciendo que las mujeres prostituidas sean castigadas y repudiadas por la mayoría de la sociedad (Riviere, 1994). Si hacemos un análisis histórico de cómo era la prostitución en las sociedades más antiguas, vemos que el mecanismo que rigen su funcionamiento como forma de explotación, no ha cambiado prácticamente, salvo en que en la actualidad se ha convertido en un negocio internacional y globalizado. No obstante, se sigue reproduciendo este modelo de subsunción económico-sexual:

“Estudiar la prostitución en sociedades antiguas como la mexicana, la India y la Mesopotamia nos puede llevar, en primer lugar, a obtener conclusiones de fenómenos sociales a un nivel más general (...) la prostitución está íntimamente ligada a la posición general de la mujer en la sociedad, al de la familia, a la actitud ante el sexo, a los tabúes, a la concepción de la virginidad, del aborto, de las relaciones de parentesco, etc” (González Torres, 1989, págs. 398-399).

“En la actualidad el abordaje del estudio del fenómeno de la prostitución está estrechamente relacionado con las políticas de globalización. Representa al año entre 5.000 y 7.000 millones de dólares en el mundo e implica un tráfico de 4 millones de personas, en su mayoría mujeres y niñas, para fines de explotación sexual, según el último informe presentado en el Parlamento Europeo. En el mismo documento se afirma que, aproximadamente, 500.000 personas son

introducidas cada año en la U.E. de forma ilegal y el 90% para ser explotadas sexualmente” (Instituto Andaluz de la Mujer, 2015).

Sin embargo, y a diferencia de las mujeres, observamos como la figura del demandante de prostitución ha sido permanentemente inocentada, higienizada e incluso invisibilizada, sin tener que asumir ningún tipo de estigma o consecuencia de sus actos o de su demanda. Por ello, es necesario analizar el sistema prostitucional desde un enfoque de género, derechos humanos y desde una perspectiva histórica, esto es, como ha ido mutando hasta convertirse en un sistema global internacional y el segundo negocio más lucrativo del mundo. Y es que vemos, que en los países donde se frecuente dicha explotación, existe una estrecha relación entre la prostitución, la trata de personas y la feminización de la pobreza (Torrado, 2018). En dichos contextos, son las mujeres y niñas las reclutadas y son los hombres mayoritariamente quienes demandan.

Todas estas cuestiones analizadas nos suscita una pregunta ¿por qué son las mujeres y las niñas las que mayoritariamente son explotadas sexualmente y por qué son los varones los principales y mayoritarios demandantes?

Para resolver estas cuestiones, vamos a recurrir a la definición de lo que es una mujer prostituida según diferentes autorías. Yolotl González Torres afirma que serían aquellas mujeres que mantienen relaciones sexuales fuera del matrimonio y cobran un beneficio capital a cambio (ellas o las personas que las controlan). Cabe resaltar que esto queda apartado de las esferas del adulterio, la promiscuidad o la prostitución masculina sin ir más lejos (González Torres, 1989, pág. 399).

Quizás esta definición es la más tradicional y patriarcal al no incorporar elementos de género, clase y de tipo estructural y lo que es peor, al no visibilizar la desigualdad que existe en la relación y la violencia que produce y reproduce la propia actividad (Pedernera y Torrado, 2017). Y es que el sistema prostitucional va más allá del intercambio libre de sexo por dinero bajo condiciones de igualdad y libre consentimiento. Se observa que no se parte del mismo plano de igualdad, que el consentimiento está viciado por la fuerza de la necesidad o la coacción de las mujeres y que la propia actividad está exenta de placer, por lo que nada tiene que ver con la

sexualidad y mucho con la violencia y el dominio de los varones sobre las mujeres, eso sí, en situaciones de alta vulnerabilidad (Pedrera y Torrado, 2017).

Esta violencia es estructural y sabemos que se proyecta tanto en la esfera pública como en la privada, en los contextos prostitucionales o fuera de ella, porque la violencia es transversal, ya que la supremacía y el control del poder lo reproducen los hombres, dentro de las diferentes manifestaciones de violencia machista:

“Es habitual encontrarse con mujeres que han transitado en diferentes momentos de su vida por estas situaciones y aunque este hecho pareciera no tener mucha importancia y se percibe como un suceso improbable y/o contradictorio, lo cierto es que nos revela que nos encontramos ante otro círculo de violencia de género”
(Freire, 2013).

Pero se trata de una violencia que recae únicamente sobre las mujeres, manifestada en sus diversas formas (económica, física, sexual, violencia estructural a través de la represión o el estigma), lo que ayuda a seguir invisibilizando el problema y a no incluir estas cuestiones en las agendas políticas actuales de los países como algo prioritario para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.

Estos hechos se afirman a través del Teorema de Thomas, es decir, que si las personas definen una situación como real, ésta será real en sus consecuencias (Thomas, 1929); más al añadir este manto de invisibilidad sobre el problema estructural, es como si no ocurriera a la vista social. En ese sentido, Joyce Outshoorn señaló que la prostitución no es un problema fundamental en las agendas políticas, a pesar de saberse que es una problemática estructural que se manifiesta prácticamente igual en todo el mundo (Outshoorn, 2005, págs. 141–155).

Cabe resaltar que el pago por sexo, no constituye per se en una actividad neutra y lícita para todas personas, sino que está organizada como un macro esquema donde predomina una demanda masculina que no sólo se basa en la obsoleta y patriarcal teoría de la sexualidad diferencial, que ayuda a mantener su demanda sin consecuencias, sino a que aspiran a seguir demandando en contextos de privacidad, como un servicio necesario para satisfacer sus necesidades, necesidades ferra necesita satisfacer sus supuestos instintos más volitivos e incontrolables (dando a entender que

esto no ocurre en las mujeres), ya que según la teoría de la pulsión sexual freudiana: es un impulso irrefrenable, natural, primario, innato y biológico (Freud, 1905).

Sin embargo, dentro del gen ligado al sexo (hombre XY), no existe un código genético del “impulso de consumir prostitución” (Massot, 2018). Al asignar culturalmente a los hombres ese impulso sexual incontrolable, se legitima el libre acceso a las mujeres prostituidas. Tal es así, que el propio sistema prostitucional (enlazado con el capitalismo neoliberal) consolida los mitos antiguos y biológicos, adaptándolos a los contextos sociales actuales; provocando la perduración del discurso de la libre elección y resaltando la biología diferencial de los varones (Torrado, 2018).

Dicha fundamentación biologicista patriarcal, ha servido como argumento para justificar esta forma de práctica sexual a través de la compra del sexo y de los cuerpos femeninos en los espacios de la prostitución (calles, locales, bares, etc). Hay que añadir que también existen factores determinantes como la disponibilidad del tiempo y del dinero, según detalla María José Barahona Gomariz y Luis Mariano García Vicente en su libro *“Una aproximación al perfil del cliente de prostitución femenina en la Comunidad de Madrid”* para poder acceder al consumo prostitucional (Barahona & García, 2003). Todo se gesta dentro de los espacios de la prostitución, la capacidad de elegir lugares y tipos de cuerpos de mujeres.

El criterio se ajusta al canon corpóreo, siendo la mujer despojada de su humanidad, lo que todo se reduce a la anatomía y el deseo de un cuerpo consumible según sus atributos físicos y convirtiendo el sujeto en objeto. En resumen, el pago por el sexo se caracteriza por la indiferencia emocional (deshumanizar), la promiscuidad y el intercambio económico *“la prostituta es un objeto público de consumo en el mercado, es intercambiable, sustituida por otra u otras mujeres que más allá de sus características particulares se identifican con su situación”* (Lagarde y de los Ríos, 2005, pág. 617).

Esto se debe a la cosificación sexual interpersonal, que consiste en reducir a la mujer a su corporeidad como único elemento que la representa en su totalidad (Bartky, 1990); es decir, despojar las funciones sexuales de las mujeres, instrumentalizándolas como objetos de consumo sexual (como ocurre con las mujeres

prostituidas). De hecho, la Teoría de la Cosificación resalta la influencia de las experiencias de socialización de género, específicamente aquellas donde las mujeres solo son valoradas por su corporeidad y el atractivo sexual (Fredrickson & Roberts, 1997); y en el caso de las denominadas “mujeres de la calle”, éstas están estratégicamente ubicadas en los espacios públicos por las mafias y demás redes de prostitución, donde es mayor el área y acceso a la población, acomodando el consumo para los puteros. Son controladas como mera mercancía sexual en pro de obtener el máximo beneficio económico.

Paralelamente, también cabe añadir que esta vía de reproducción de sexismo y maltrato es explicada por el Sexismo Ambivalente (Glick & Fiske, 1996). Dicha teoría describe la existencia de dos roles generales asignados para mujeres y hombres, donde se tiene en cuenta la competencia y la sociabilidad de ambos géneros, explicando la desigualdad social que se gesta, lo que conlleva una supremacía de un género sobre otro (hombres consumidores sobre mujeres explotadas). Se diferencian dos tipos de categorización de sexismos que componen el ambivalente genérico:

- 1) Sexismo Hostil: *“Actitudes tradicionales y prejuiciosas hacia las mujeres, donde se las considera inferiores y poco capacitadas para desempeñarse en roles que impliquen poder”*.
- 2) Sexismo Benévolo: *“Compensa la legitimidad del sexismo hostil, al considerar a la mujer como un objeto romántico, débil, que necesita protección. Este es más sutil, pero igualmente considera a la mujer como inferior al hombre, lo que se evidencia además en la utilización de las dos dimensiones fundamentales que conforman el Modelo de Contenido de los Estereotipos, donde la mujer es más sociable, mientras que el hombre es más competente”*.

Al ser la prostitución una actividad que se gesta como comercio hace siglos *“desde la aparición de la propiedad en las sociedades complejas, junto con el relajamiento de los tabúes de incesto y, específicamente, en las urbes”* (González, 1989), el sexismo hostil ha interpretado un fuerte papel sobre las mujeres prostituidas al garantizar y mantener lícitas las actitudes de violencia física y verbal por parte de los puteros al reproducir los prejuicios y estigmas de la puta, débil, manejable, callada,

sometida al servicio y obediente (entre otros). Es una herramienta del patriarcado que remarca las diferencias del poder político, económico y social entre puteros y mujeres prostituidas. Al Ser maltratadas de esta manera y despojadas de sus derechos y libertades a disfrutar, la prostitución comparte más semejanzas con la esclavitud que con el mercado.

No obstante, como hemos mencionado con anterioridad y como argumenta Rosa Cobo (2017) el sistema prostitucional ha ido mutando como el sistema económico, convirtiéndose en el 2º negocio más lucrativo del mundo, global e internacional y adaptado perfectamente a la lógica del sistema neoliberal (Cobo, 2017).

3.3.- La pornografía, el espejo del machismo

Otro elemento estructural que actúa como agente coercitivo sobre las mujeres es la pornografía, a causa de que es una de las actividades donde más se expresa la violencia, la cosificación y la hipersexualización y donde más se erotiza la violencia, hasta tal punto de que podíamos decir que la pornografía es la práctica de la violencia sexual y la prostitución teórica, en definitiva una escuela de desigualdad donde miles de mujeres y niñas en el mundo son víctimas de esta industria para la explotación sexual (Torrado, 2021). En la actualidad, la pornografía es el principal medio por el cual los varones aprenden a cómo mantener relaciones sexuales, a pesar de la existencia de acciones formativas en educación afectivo-sexual en las instituciones educativas mayoritariamente, éstas no cumplen satisfactoriamente con las expectativas de la juventud, quienes recurren al porno.

En un estudio realizado por la UIB (Universidad de Islas Baleares) y la Red “Jóvenes e Inclusión 2018” se indicó que a pesar de que el 69% de jóvenes (16 a 29 años) habían recibido educación afectivo-sexual, el 42% señaló que no respondieron sus inquietudes y dudas; por ende recurrieron a la visualización de la pornografía. Un 86% fueron hombres y 54% mujeres (Torrado, 2021). La consecuencia de esto, es debido a la ausencia de una educación afectivo-sexual eficiente, ya que la pornografía

hegemónica es la fuente de información más detallada que tiene la población joven como referente (Alario, 2019).

Quizás la diferencia es que esa mutación producida en los actuales procesos del capitalismo influye en la pornificación de la cultura como factor de socialización de masas (Cobo, 2017). En ese sentido, estamos hablando de que la pornografía es prostitución filmada y de libre acceso y por lo tanto forma parte de la cultura popular en la que se están socializando jóvenes y adolescentes y en el incremento de la demanda prostitucional, produciéndose una interconexión entre estos dos elementos, la prostitución como engranaje que suministra mujeres para la industria para la explotación sexual y la pornografía la estrategia marketing del mercado sexual. De hecho, la palabra pornografía, etimológicamente viene del griego «πορνή» (pornē) cortesana o prostituta y del sufijo «grafía» del griego «γραφία» de la raíz «γραφειν» (grapheĩn) que significa describir (Definiciona, 2021).

A pesar de la potente sexualización de las imágenes pornográficas, en realidad poco tienen que ver con la sexualidad tal y como hemos mencionado con anterioridad. Su finalidad como mecanismo de publicidad es establecer una relación económica entre el comprador y el cuerpo a mercantilizar, a vender; condicionando así el propio mercado sexual a favor del consumo masculino (Szil, 2018). De esta manera, se afirman más los discursos y prejuicios respecto de las mujeres y la prostitución, dotándose de una credibilidad que no describe la auténtica realidad de esta problemática. El propio constructo masculino consiste en un “ser para sí mismo” (De Beauvoir, 1949), así que resulta difícil el cambio de consciencia masculina cuando implica prescindir de ciertas comodidades y privilegios sociales; entre ellas el consumo prostitucional y el control de los cuerpos femeninos (Alario, 2019).

España adolece de una verdadera educación afectivo-sexual, pues el conocimiento que se transmite en dicha materia está enfocada desde una perspectiva heteronormativa y coitocéntrica y esto puede influir en los comportamientos y motivaciones sexuales. Por ello es importante incluir en sus contenidos la prevención de la violencia sexual, aparte de la prevención de embarazos no deseados y la transmisión de enfermedades a través del sexo (Alario, 2019).

Hay que resaltar un daño oculto que reproducen las cinematográficas del porno y la propia actividad prostitucional, y es que se han convertido en el agente educador de la sexualidad y del erotismo para la población (un espacio donde los hombres pueden cumplir todas sus expectativas sexuales). De esta forma, se suple la educación sexual de progenitores a menores. En los estudios de Carmen Delgado como *“Disonancias entre discurso y realidad empírica de la prostitución”*, afirman que esta industria para la explotación sexual genera daños colaterales a las mujeres en prostitución en particular y a las mujeres en general, daños que son permanentemente invisibilizados, toda vez que atenta contra el principio de igualdad en las sociedades que aspiran a ser democráticas (Delgado, 2018). Y es que según Peter Szil (Szil, 2018):

- *“La pornografía separa la sexualidad de los hombres tanto de los sentimientos propios como de las relaciones cotidianas y de esta manera contribuye a la disociación como rasgo dominante del modus vivendi masculino”.*
- *“La pornografía contrarresta la igualdad y el acercamiento basado en la mutualidad entre los hombres y las mujeres”.*
- *“La pornografía fomenta la irresponsabilidad reproductiva de los hombres”.*
- *“La pornografía fomenta la aceptación e incluso el uso de la violencia en las relaciones entre los sexos”.*
- *“La pornografía es el marketing de la prostitución”.*

Actualmente, sigue existiendo una línea intersticial respecto a qué diferencia el arte erótico de la pornografía o más concretamente entre erotismo y violencia sexual. Se suele concebir como arte erótico aquel donde el o la artista expone su obra de carácter sicalíptico, tratando de transmitir sus propias vivencias de carácter sexual. Sin embargo, en la pornografía se muestra la mujer y su cuerpo de cara al público, representando un sexo ficticio entre el hombre (el comprador) y la mujer (el objeto sexual) y desde una visión falocéntrica y donde las mujeres aparecen cosificadas e hipersexualizadas. *“Diluir la línea divisoria entre erotismo y pornografía es un elemento básico del mito de la pornografía. Sin embargo lo que la pornografía hace desaparecer*

es precisamente el elemento misterioso sin el cual el erotismo se convierte en pornografía -- y el círculo está cerrado” (Szil, 2018).

Conociendo que la primera de las intenciones de la pornografía es intentar ocultar su severa repercusión social, la segunda consiste en disfrazar su origen patriarcal (mujeres vendibles para el libre consumo sexual de los varones), para así conseguir hacer lícita esta actividad económico-sexual, que sea concebida como algo naturalizado para los hombres a ojos de la sociedad: *“Este eje muestra en su desnudez la estratificación patriarcal, es decir, quiénes tienen una posición de poder y quiénes están inscritas en espacios de subordinación” (Cobo, 2019).*

Muchos de los discursos a favor de la prostitución minimizan estos aspectos e influencia de la pornografía y la interrelación entre la demanda prostitucional y la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, cuando en la actualidad la trata, la prostitución y la pornografía forman una triada en la industria para la explotación sexual, interdependientes y funcionales una con otras (Cobo, 2017) y el impacto que genera en la demanda masculina en el incremento de estas.

Suecia, ha constituido un observatorio sobre estas realidades. Durante 1960, hubo una mayoría de la comunidad científica-social y personajes públicos que impulsaron la liberalización de la pornografía; pero en los 80 adoptaron la postura contraria, al entender que la pornografía constituía una manifestación del odio y de violencia hacia las mujeres y por lo tanto la necesidad de abolirla y ofrecer alternativas a las mujeres (Nestius, 1982). *“Es un proceso de erotización de la violencia que puede convertirse en el nuevo espacio de legitimación de la desigualdad entre chicas y chicos” (de Miguel, 2020).* Así que, la pornografía es una extensión de la prostitución, una representación del pagar por ver sexo, haciendo que la imagen de las mujeres sea un objeto consumible también (Dworkin, 1981). Las propias mujeres prostituidas explican sus experiencias dentro de este ámbito en algunos estudios como *“Pornography: Driving the Demand in International Sex Trafficking” (DiCaro & Guinn, 2007):*

“Las entrevistas a 854 mujeres que ejercían prostitución en 9 países dejaron claro que la pornografía es parte integral de la prostitución... 49% nos dijo que se hizo pornografía con ellas mientras estaban en la prostitución. 47% estaban molestas

por ser obligadas a hacer lo que sus clientes habían visto anteriormente en la pornografía” (Farley, 2007, pág. 145)

Y es que resulta difícil hablar de una verdadera libertad sexual de las mujeres a través de una pornografía que reproduce y predica actitudes misóginas, machistas y denigrantes sobre ellas. De hecho, se dice que la pornografía junto al sistema prostitucional, son dos reductos del sistema patriarcal donde en sociedades igualitarias, los varones pueden ejercer el dominio y un modelo de sexualidad violento (Torrado, 2021). Una de las bases que asientan estas conductas y el incremento de esta industria y la demanda, es la propia educación que rige nuestro sistema, Ana de Miguel explica dicho fenómeno de la siguiente manera:

“El problema es que este proceso de neoliberalismo sexual está siendo liderado por el mercado y los negocios del sexo. Hechos como la sexualización de la infancia, la omnipresencia de la pornografía, la erotización de la violencia, cuando no la idealización de la cultura de la violación y la conversión del sexo en mercancía, no han sido ni son demandas de la sociedad civil, de la comunidad humana. Son más bien imposiciones, productos de negocios que se legitiman y reproducen en una sociedad marcada por la cultura patriarcal” (de Miguel, 2020).

Por tanto, es de extrema urgencia cambiar la concepción y percepción social compartida sobre la industria para la explotación sexual en general y sobre la prostitución y la pornografía en particular, pues dificulta que la propia población sea consciente de la red de violencia contra las mujeres que se reproduce día a día *“Es un problema de la estructura del sistema económico mundial; ajustes estructurales y los tratados de libre comercio. El mercado mundial del sexo, explotados mediante la prostitución y la pornografía, es otra de las manifestaciones del contrabando de personas” (González & Torrado, 2009).*

Cabe resaltar, que junto a la ausencia de políticas públicas orientadas a la educación afectivo sexual y la proliferación de las TIC ha facilitado notablemente el acceso al consumo rápido sin consecuencias, del porno y la prostitución, gracias a las páginas web XXX y de contactos y es que la desaparición de las noticias de contactos en la prensa escrita no ha sido una prueba de asunción ética y responsable de los medios sino la consecuencia del traslado de la actividad hacia un negocio lucrativo y emergente en las redes de internet (Torrado & Rodríguez, 2017).

Actualmente, la mayoría de jóvenes saben usar con habilidad los diferentes soportes y medios informáticos, y acceden a ellos entre los 8 y los 12 años de edad, la misma edad en la que acceden a la pornografía, ya sea para informarse sobre sexualidad o para excitarse. Muchos de ellos son nativos del porno, jóvenes que nunca han tenido experiencias sexuales con personas y conforman su sexualidad a través del modelaje de estas páginas. Esta realidad es analizada en la publicación *“Nueva pornografía y cambios en las relaciones interpersonales de adolescentes y jóvenes”* (Ballester, Orte, & Pozo, 2019), donde citan a Döring (2009) y a Weitzer (2010); que desde una perspectiva analítica contemplan los efectos de la pornografía de la siguiente manera:

“La familiaridad con prácticas de riesgo, la descontextualización de la sexualidad, la inmediatez, la simplificación de las relaciones interpersonales, así como la vinculación con nuevas modalidades de prostitución, convierten a la nueva pornografía en un fenómeno de especial relevancia para la comprensión de las relaciones interpersonales (Döring, 2009; Weitzer, 2010)” (Ballester, Orte, & Pozo, 2019).

Por tanto, en la actualidad, no se puede separar la tecnología y el uso de redes sociales de las formas de sociabilización que se amoldan a los nuevos contextos. Internet es un espacio abierto de difícil control, puesto que todo conocimiento que se difunde no siempre es revisado por su veracidad o por el tipo de contenido de dicha información (Castells, 1999). Los propios valores sociales se ven reflejados en estos contenidos y van a depender directamente de las personas que publiquen en internet, ya que la divulgación está cargada con los pensamientos sociales generalizados (Castells, 1999). Por ende, la carga patriarcal de los discursos en los espacios tecnológicos impregna e influye sobre la consciencia social, provocando la reproducción de mensajes misóginos, machistas y sexistas por parte de las personas que acceden a la información que se halla en internet y las redes sociales.

A medida que han ido pasando las décadas, la pornografía y la prostitución, se han adaptado a estas nuevas tecnologías y ha creado otras vías paralelas para la demanda. Un ejemplo a día de hoy, con la pandemia del COVID-19 y la deslocalización de la prostitución, es el auge de plataformas eróticas. La denominada *“OnlyFans”*, comenzó siendo una red virtual donde los perfiles crean contenido audiovisual y ganan

dinero por el número de suscriptores a su perfil (los fans). Generalmente, las cuentas estaban relacionadas con profesionales del fitness, arte, coaching, y demás; pero ganó verdadera fama cuando se popularizó el entretenimiento para adultos: se comienzan a subir contenidos eróticos y sexuales (imágenes, vídeos, etc) a cambio de remuneración económica.

La propia política de privacidad de esta red social, a diferencia de otras, no solo no censura dichos contenidos prostitucionales, sino que es su principal demanda. La página OnlyFans lanza una oferta tentadora a las personas “creadoras de contenido” donde pueden estimar sus beneficios, pero en su reglamento de “términos y condiciones” la plataforma se queda con el 20% de las ganancias totales de los creadores de contenido (en su mayoría mujeres). Se han observado actrices, modelos o influencers que sucumben a las falsas facilidades de la plataforma que blanquea la prostitución y la convierte en algo “cool o chick”. Por otra parte, los consumidores en sus discursos no se identifican como puteros porque no hay contacto físico con ellas (todo es a través de la pantalla) y muchas de las chicas que ofrecen el contenido tampoco se consideran prostituidas, por lo que se sigue reproduciendo el viejo mecanismo de negocio.

3.4.- Las mujeres prostituidas vs los varones demandantes de prostitución.

Como hemos visto con anterioridad, pornografía y prostitución constituyen un negocio interconectado y de los más lucrativos del mundo. Además se encuentran en creciente aumento de la demanda, a pesar de que su plusvalía procede de la vulnerabilidad y violencia contra las mujeres y niñas (Torrado, 2016). Partiendo de los datos del Eurostat, en 2010 se reconocieron unas 10.000 víctimas de prostitución de las cuales la mayoría de ellas eran de origen extranjero en España (Eurostat, 2013). Paralelamente, el informe sobre explotación sexual y prostitución y su impacto en la igualdad de género, indica que esta problemática afecta a 40-42 millones de personas en el mundo y funciona como un negocio cuyos actores están interconectados y los proxenetas buscan la mayor rentabilidad para aumentar sus mercados y maximizar beneficios; y los clientes mantienen la demanda del mercado sexual (Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género del Parlamento Europeo, 2014, págs. 6-7).

Algo que se suele manifestar en la prostitución en general, es que *“la gran mayoría de las personas que ejercen la prostitución proceden de grupos vulnerables”* (Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género del Parlamento Europeo, 2014, pág. 7). Son indicadores de que existe una correlación entre factores como el sexo, la etnia, así como una manifestación del racismo y el sexismo, cuyo epicentro es satisfacer el morbo masculino por mantener relaciones sexuales con mujeres de diferente etnia. Otro modo es el denominado turismo sexual, ejemplo de cómo los varones viajan al extranjero para principalmente consumir la prostitución asiática y/o latinoamericana (Rushing, Rosanne & Contreras, 2009). En relación a lo que explicaba Gayle Rubin anteriormente, esto también es una manifestación de la cooperación entre el capitalismo y el patriarcado; ya que los hombres, indiferentemente de a qué país vayan, siempre tienen la libertad y el control de la prostitución en cualquier lugar. Resulta ser una violencia transversal hacia todas las mujeres prostituidas del mundo (Rubin, 1975).

Por lo tanto, la prostitución es un elemento que intersecciona con tres sistemas de dominación: el patriarcal, el capitalista neoliberal y el racial/cultural. De tal forma que, gracias a la globalización del capitalismo, la prostitución y toda su macroindustria se expande también, viéndose aún más dañada la diversidad étnica y cultural (Cobo, 2017). Contemplando este panorama socio-económico-cultural, se refleja un fenómeno eminentemente masculino, donde los varones ricos de la hegemonía someten bajo subyugación a las mujeres y sus cuerpos *“En relación a los proxenetas nos preocupa especialmente la idea, que se manifiesta frecuentemente, de que detrás de una prostituta siempre hay un proxeneta... La figura del proxeneta se define legalmente por el aprovechamiento económico”* (Hetaira, 2000).

El sistema patriarcal pretende reproducir la noción de las mujeres como cuerpos humanos sin su particularidad, diversidad e individualidad; de ahí, que se genere la imagen social de que todas las mujeres prostituidas son iguales, ante los ojos de los varones, como producto de consumo sexual en venta (Cobo, 2017). Esta forma de trata de personas que se manifiesta en todo el mundo es promulgada también por las mafias que sustentan sus beneficios económicos, sometiendo a prostituir a las mujeres *“en este sentido cabe señalar que los delitos de trata asociados a la*

prostitución son considerados como delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros y no entran en la categoría de prostitución” (Freire, Casado-Neira, & Suárez, 2015). Por lo tanto, la comercialización sexual de las mujeres y niñas mantiene una fuerte correlación con la trata, y ésta a su vez con los procesos de globalización y transnacionalidad; facilitan y agilizan el flujo de la trata de personas entre países (Torrado & González, 2014).

Este fenómeno genera todo un debate de discursos bastante diversos entre sí, puesto que existen opiniones sobre la prohibición, la abolición, la regulación y la legalización. Pero en el caso de España, donde la prostitución es ilegal, resulta ser el primer país consumidor de prostitución de la Unión Europea y el tercer país del mundo (APRAMP, 2011); y paralelamente, los clientes expresan un discurso a favor de la legalización y su regulación para una búsqueda de mayor control y servicios de mayor calidad (Freire, Casado-Neira & Suárez, 2015).

“De esta manera se oculta el hecho de que para que una persona se convierta en prostituida hace falta que alguien ejerza el supuesto derecho de prostituirla, y que, por ende, ser prostituta no es el oficio más antiguo del mundo, sino la prostitución es una forma ancestral de violencia patriarcal”
(Szil, 2018, pág. 115).

3.5.- La masculinidad hegemónica y su relación con la prostitución y la pornografía

Con anterioridad, se han expuesto diversos estudios científicos sobre la pornografía y prostitución de mujeres. Pero para comprender el sistema prostitucional como parte de la industria para la explotación de mujeres y niñas principalmente, hay que poner el foco en el elemento hasta ahora más invisibilizado, los demandantes y la construcción de la sexualidad masculina.

En un principio, autores como Robert W. Connell, analizan la masculinidad y la feminidad, como elementos que posicionan social, cultural y económicamente a las personas. De esta forma, la masculinidad hegemónica es reproducida solo por un grupo minoritario de varones que tienen el control político (Connell, 1997). Los individuos que ostenten dichas posiciones de poder, no solo será por las grandes

estructuras al servicio del patriarcado, sino también por sus relaciones subjetivas que establezcan con el resto de la sociedad (Foucault, 1980). De esta manera, se explica como ejemplo, la masculinidad hegemónica y su relación con la prostitución. Si existe una posición de poder, también se manifestará un conjunto de privilegios: la disposición de tiempo, los cuidados, el cuerpo y la sexualidad de las mujeres; son los que poseen la masculinidad hegemónica. A través del proceso de socialización, se construye al género masculino como un cuerpo cuyo sexo le da poder y derecho sobre el tiempo, el espacio, el entorno social, etc; de tal forma, que alcanza hasta la corporeidad y la sexualidad de las mujeres. *“En una sociedad basada en estas suposiciones, es de interés de los hombres en general, la subsistencia de la prostitución”* (Szil, 2014).

Contemplando los diversos los modelos socioeducativos y desde un enfoque de género, se pueden categorizar en:

- Educación hedónica: Tengo derecho a sentirme mejor en este mismo momento (DiCaro & Guinn, 2007).
- Educación autárquica: Tengo derecho a ser dueña/o de mi vida y sus consecuencias (DiCaro & Guinn, 2007).
- Educación trascendente: Tengo el deber de buscar el bien común y defender los derechos de los demás (DiCaro & Guinn, 2007).

El modelo educativo que predomina en los puteros es el hedónico debido a que caen en el efecto psicológico denominado “Rueda de Molino Hedónica” de Daniel Kahneman, donde la persona que experimenta más placeres para sentirse satisfecha, requerirá también de más placer (DiCaro & Guinn, 2007); y en el caso de los consumidores, su vía de escape es la búsqueda de relaciones gratificantes en la prostitución (satisfacer sus deseos, fetiches, morbos, fantasías sexuales, etc).

En definitiva, la prostitución y la pornografía resultan ser elementos de reafirmación de una sexualidad masculina tóxica y patriarcal, donde prevalece antes el deseo sexual del hombre sobre la libertad y el cuerpo de las mujeres *“se postula que trata y prostitución son etapas complementarias e interdependientes en un mismo continuo llamado industria del sexo”* (Szil, 2018, pág. 114). Dicho macro entramado

permite que la demanda masculina tenga control y acceso sobre las mujeres con fines de explotación sexual; y con el desarrollo de las tecnologías, este fenómeno se globaliza cada vez más y el capitalismo lo fomenta (Szil, 2018). De esta manera se consigue normalizar todo este mercado del sexo como una industria de servicios más.

Ese permanente intento de separar o entender la trata y prostitución como independientes, legitima la normalización, discriminación, regulación y/o legalización, de la misma forma de considerar la prostitución de adultas como lícita cuando todos los estudios apuntan a que la mayoría de las mujeres fueron reclutadas siendo menores de edad *“La idea asumida de que el “sexo vende” se visualiza desde la publicidad sexista hasta el tráfico de personas, pasando por la pornografía, las “llamadas eróticas”, los espectáculos eróticos y todo tipo de actividades relacionadas con la prostitución”* (Instituto Andaluz de la Mujer, 2015). Por ello, resulta imposible desligar la pornografía de dicho fenómeno, debido a que *“la pornografía se encarga del marketing de la prostitución”* (Szil, 2018, pág. 116).

Siendo esto un paralelismo como medio para reproducir la cosificación sexual (Gimeno, 2012). Como ya se explicó anteriormente, desde las palabras de Engels, la opresión sexual es un elemento heredado del sistema capitalista; haciendo que la prostitución sea una actividad que justifique el control del dinero y del sexo, por parte de los hombres. El control del poder económico, hace lícito el dominio de los cuerpos femeninos, como un producto consumible del mercado (Huda, 2006).

Capítulo 4.- Los estudios en España sobre la prostitución desde la perspectiva de la demanda

Como se ha mencionado con anterioridad, en el ámbito de la prostitución existe un fuerte componente diferencial de género, pues mayoritariamente son las mujeres las reclutadas y los hombres los demandantes. En el caso de España se estima

que más de 300.000 mujeres están siendo prostitutas; y que el 99 '7% de los compradores, son hombres (Freire & Suárez, 2010).

Cabe mencionar dos estudios fundamentales en España, donde se ha puesto el foco en los demandantes, el de Freire y el de Torrado, ambos en Galicia y Canarias respectivamente. En el estudio *Prostitución en Galicia: clientes e imaginarios femeninos* (Freire & Suárez, 2010), se analizan los discursos masculinos de clase media y media-baja al ser los grupos que representan la conciencia social dominante (la ideología socialmente hegemónica); siendo sus ocupaciones predominantes aquellas relacionadas con el sector de la construcción, los cuerpos de seguridad del Estado y ser estudiante. Se clasificaron cuatro tipologías de discursos:

- Discurso Misógino: *“incontinencia sexual masculina y desprecio hacia las mujeres”* (Freire & Suárez, 2010, pág. 126).
- Discurso Amigo: *“empatía con las prostitutas y su problemática pero cómplices con la industria sexual”* (Freire & Suárez, 2010, pág. 126).
- Discurso Mercantilista: *“consumidores totales que compran lo que se vende”* (Freire & Suárez, 2010, pág. 126).
- Discurso Crítico: *“prostitución como producto del patriarcado y del capitalismo del que se benefician los hombres”* (Freire & Suárez, 2010, pág. 126).

TABLA 1 – Relación de "clientes" entrevistados

EDAD	Ocupación	Formación	Estado civil
01	33	Ejército	Soltero
02	30		Divorciado
03		Jubilado accidente, obrero	
04	35	Camionero	Pareja con la que vive
05	34	Trabajo naval	Casado
06	24, 27	Marquetero/administrativo	Novia/No novia
07	34	Trabajador	Sin compromiso
C1	23	Ciclo superior, agricultor,(1400e/mes)	Novia
C2	20	Bachillerato futbolista, (600e/m)	Soltero
C3	22	Estudiante universitario	Soltero
C4	23	Estudiante universitario/trabajador (1000e/m)	Novia
C5	27	Trabaja (1000e/m)	Novia
C6	21	Estudiante	Soltero
C7	29	Agente postventa coches	Novia
C8	28	Policía	Casado
C9	24	Obrero	Soltero
A1	40	Obrero	Casado

(Freire & Suárez, 2010)

En cuanto a las mujeres prostituidas, su perfil corresponde a mujeres de origen extranjero en situación administrativa irregular, de escasos recursos económicos y con cargas familiares; la media de edad oscila de 22-28 años. Son víctimas directas del daño físico/psicológico y suelen manifestar drogadicciones vinculadas al alcohol y a la cocaína como efectos de la actividad (Freire & Suárez, 2010, pág. 136).

En cuanto a los estudios realizados en Canarias (Torrado, 2016, 2017) se observa que, pese al avance social y la aplicación de políticas de igualdad, la industria para la explotación sexual ha ido en aumento y con ello la demanda de varones y los reclutamientos de mujeres, e incluso a pesar de la existencia de la Ley 1/2003 que reconoce la prostitución como una forma de violencia de género (Gobierno de Canarias, 2003).

Resulta complicado analizar con claridad la demanda prostitucional, al ser un fenómeno normalizado e invisibilizado, donde los varones no tienen que asumir consecuencias y donde además existe un déficit de estudios en España en general y en Canarias en particular, por lo que existe una dificultad para dimensionar el número de mujeres reclutadas y el número de demandantes de prostitución.

No obstante, se va incrementando el interés por el estudio del sistema prostitucional y los factores que condicionan todo el ámbito de la explotación sexual de mujeres que nos lleva a afirmar que mayoritariamente son *“desigualdades económicas, irrupción de migraciones irregulares con aparición de nuevas rutas y redes de tráfico/trata de seres humanos, incremento del turismo de masas de sol, playa y ocio”* (Torrado, 2016, pág. 3).

En los estudios realizados en Canarias, se manifiesta la intersección de etnia y vulnerabilidad con prostitución, donde mayoritariamente las mujeres reclutadas son de origen latinoamericano, español, africano y europeo y en situación de alta vulnerabilidad. La mayoría de las mujeres son sometidas no sólo a una actividad intensiva sino a una movilidad (interna y externa), alcanzando hasta países europeos como Italia, Alemania u Holanda. Esta movilidad responde al interés de la industria por aumentar el beneficio a través del aumento de la demanda, diversificando la mercancía, en este caso ofreciendo mujeres de distintas procedencias, edades, y demás (Torrado, 2016).

Además, muchas de las mujeres reclutadas en el actual sistema prostitucional, parten de una situación socio familiar definida por: tener menores a su cargo, dificultades económicas (tanto para la propia unidad familiar, como a la familia del país de origen). Las principales características de las mujeres reclutadas en el sistema prostitucional son:

- *“El 100% objeto de violencia de género por parte de sus parejas o exparejas, demandantes, proxenetas o algún familiar (hermano o padre)”* (Torrado, 2016, pág. 5).
- *“El 100% de las mujeres extranjeras fueron reclutadas en prostitución en España”* (Torrado, 2016, pág. 5).
- *“Son objeto de todo tipo de violencia: sexual, económica, psicológica, física e incluso institucional”* (Torrado, 2016, pág. 5).
- *“Existe una alta incidencia de abusos o acoso sexual en la infancia de las mujeres que han sido entrevistadas”* (Torrado, 2016, pág. 5).
- *“Proceden de familias mayoritariamente con escasos recursos económicos y escasa formación académica”* (Torrado, 2016, pág. 5).
- *“Una minoría entró en prostitución por problemas de salud mental o drogas, aunque el consumo de éstas es alto sobre todo en espacios prostitucionales como clubes o pisos”* (Torrado, 2016, pág. 5).

Vemos en el estudio de Torrado en Canarias, que con la crisis económica de la última década, la demanda lejos de disminuir ha ido en aumento. Lo que realmente se ha producido es una precarización de las condiciones de vida actuales de las mujeres por una demanda feroz que exige novedad y precios a la baja *“La mayoría opta por demandar prostitución económica que les garantice privacidad. Consumidores de “prostitución low cost cuartelada” en establecimientos cerrados: pisos, casas, salas de masaje, barras americanas, clubs”* (Torrado, 2017). Así, con la crisis no solo se ha producido una bajada de precios y una reducción de ingresos, sino el aumento de actos violentos por parte de *loverboys*, chulos, intermediarios y demandantes contra las mujeres prostituidas y extranjeras (sobre todo subsaharianas) y una intensificación de la actividad en cuanto a horas (Torrado, 2016, pág. 6).

En el caso de Canarias, región cuya principal actividad económica deriva del turismo de masas de sol y playa, se observa en zonas especialmente dedicadas al ocio y al turismo, un incremento de visitantes varones que junto a sus deseos de disfrutar de estos beneficios, consideran que una parte del ocio es la demanda prostitucional y se definen como “hombres normales” que demandan un servicio de ocio como otro cualquiera y no se corresponden a un perfil concreto, son hombres de todas las edades, procedencias, ideologías, clases sociales, por lo que el factor de riesgo para ser demandante es principalmente ser varón, con escasa educación afectivo sexual y consumidor temprano de porno. (Torrado, 2016, pág. 9)

Así mismo, cabe resaltar el incremento de la demanda prostitucional en menores y jóvenes en áreas metropolitanas; como una actividad de ocio grupal más y donde la mayoría son consumidores de pornografía también, siendo el principal elemento introductorio al sexo *“Constituye un ritual iniciático a la sexualidad iniciado con el grupo de iguales y continúa como práctica habitual colectiva. También forma parte de las actividades de ocio masculino (festejos, celebraciones, despedidas de solteros, finalización de estudios, cumplimiento de la mayoría de edad) o negocio (cierre de negocios, comidas de empresas)”* (Torrado, 2017, pág. 3).

En realidad y como han afirmado muchas estudiosas del tema (Barahona & García, 2003, Torrado, 2016, 2017, Cobo, 2019, de Miguel, 2020), no existe un perfil de demandante de pornografía, como no existe un perfil de maltratador. Sin embargo si les diferencia el discurso que mantienen con respecto a la propia actividad y las mujeres. En el estudio realizado en Galicia por Silvia Freire y Agueda Suárez (Freire & Suárez, 2010) y en Canarias por Esther Torrado (Torrado, 2017); se clasifican a los demandantes en función de esa ideología sobre el sistema prostitucional. En este último se afirma que existe un grupo minoritario masculino que contempla la prostitución como una actividad opresiva y que debe ser abolida (Torrado, 2017, pág. 4), si bien la mayoría está a favor de legalizarla como un servicio o actividad como otra cualquiera. En este segundo discurso mayoritario de los varones nos encontramos dos perfiles claramente definidos:

- El mercantilista misógino que “*Consideración de la prostitución como una actividad fácil donde las mujeres se mueven por el vicio y el dinero. Se tiene una imagen negativa de las mujeres*” (Torrado, 2017, pág. 4).
- Mercantilista dominante que “*Consideración de la prostitución como servicio necesario o actividad de ocio. Valoración de la prostitución como una experiencia positiva*” (Torrado, 2017, pág. 4).

Las principales motivaciones para consumir prostitución están relacionadas con la experimentación hedonista y la propia cultura machista: la búsqueda del placer (93%), practicar fantasías pornográficas (89%), el ocio/diversión (78%) y la supuesta satisfacción de su hombría como necesidad (75%) (Torrado, 2017, pág. 11).

En el estudio realizado en Canarias a varones demandantes de prostitución, resulta curioso el dato de que la mayoría de ellos no han vivido ni conocen situaciones de violencia de primera mano o actividades criminales (trata de personas y de drogas en prostitución) y aquellos que la conocen es a través de terceras personas (amigos, compañeros de trabajo). También niegan haber sido testigo o partícipes de dichos actos violentos y/o criminales y afirman que ante ello lo rechazarían o lo evitarían (Torrado 2017, pág. 5).

En este mismo estudio, donde se analiza la percepción de la ciudadanía acerca de la prostitución, mediante una macroencuesta telefónica, tres de cada cuatro personas afirman que la prostitución no debería ser prohibida o abolida la prostitución (76’7%) (Torrado, 2017, pág. 7). Dentro de dicha población las personas solteras muestran mayor tolerancia, una parte importante es proclive a castigar exclusivamente al proxeneta y las mujeres son más proclives a su prohibición y se sienten más inclinadas a castigar a proxenetas y consumidores (Torrado, 2017, pág. 8).

Otro estudio de referencia para poder realizar comparaciones entre comunidades autónomas, es el informe *La prostitución en la comunidad autónoma de Andalucía* donde se realizaron 30 entrevistas a informantes y mujeres que ejercen o han ejercido la prostitución; y participaron 79 entidades distintas, de las cuales 73

realizaron la entrevista. En total se hicieron 103 entrevistas semi-estructuradas (Instituto Andaluz de la Mujer, 2015). Se analizan los discursos de empresarios del sexo, clasificándose con otra nomenclatura, más con contenidos similares:

- Conceptualización de los géneros y sexualidad: *“tibia concepción basada en una sexualidad libre para ambos, que subraya que los dos géneros son clientes y clientas de la prostitución. Por otro lado, parte de una sexualidad típicamente masculina, pero que se extiende a la femenina como si los rasgos de la primera fuesen universales: “hay que vivir el instinto sexual como tal”, aunque “el hombre no se puede reprimir ante una mujer”. Para esta postura la sexualidad está sujeta a un valor económico (intercambio sexual) como cualquier otra mercancía”* (Instituto Andaluz de la Mujer, 2015, pág. 37).
- Prostitución como fenómeno social: *“es el ejercicio del sexo entre adultos en libertad, que debería de normalizarse (...) Supone un negocio normal, regentado por personas normales, que quieren regularizar su situación y que tienen todos los derechos para ello”* (Instituto Andaluz de la Mujer, 2015, pág. 38).
- Cliente y figuras masculinas: *“el cliente es el hombre o mujer que acude a un servicio personal cualificado. El proxeneta como figura tradicional se ignora, y el dueño de un club es simplemente un empresario”* (Instituto Andaluz de la Mujer, 2015, pág. 38)
- La Mujer Prostituida: *“Trabajadora del sector servicios que elige una profesión y debe de dignificar su actividad. Mujeres libres, liberales y liberadas de prejuicios católicos y moralistas”* (Instituto Andaluz de la Mujer, 2015, pág. 38).

Desde la perspectiva de género, este informe muestra también coincidencias con el anterior de Canarias, estas son, las vulnerabilidades que caracterizan a las mujeres prostitutas de Andalucía: feminización de la pobreza, discriminación contra las mujeres, violencia, desempleo, falta de educación, imposibilidad de acceder a recursos, desprotección, falta de redes familiares, soledad, aislamiento e irregularidad administrativa (Instituto Andaluz de la Mujer, 2015, pág. 50).

En definitiva, ya podemos afirmar que en el fenómeno de la prostitución se manifiesta toda una estratificación que subyuga y dificulta la vida de las mujeres, niega sus talentos impidiendo una vida que merezca la pena ser vivida.

“Las relaciones de clase entre mujeres prostituidas, y éstas y los clientes, es uno de los aspectos más interesantes de la prostitución. Como en cualquier fenómeno, este difiere según el nivel socioeconómico de la persona que lo ejerce. Para empezar, en la prostitución apenas existe movilidad social ascendente, pero sí descendente” (Instituto Andaluz de la Mujer, 2015, pág. 63).

Discusión y Conclusiones

El sistema prostitucional y la configuración de la demanda masculina, presenta una constante mutación o cambio que se amolda acorde a la evolución de las realidades sociales. Constituye un complejo entramado del macrosistema económico y patriarcal donde la explotación sexual mercantilizada, hipersexualizada de mujeres, es una fuente de beneficios y de reproducción de la violencia. También, conforma un sistema por excelencia en sociedades igualitarias, para reafirmar la jerarquía de poder y dominio masculina.

Hemos podido observar, tras la revisión bibliográfica académica y los estudios sociales en distintas comunidades autónomas, como los discursos masculinos principalmente nos hablan de la prostitución con marcados mensajes misóginos y machistas o que naturalizan, justifican y normalizan la propia actividad como un servicio más, independientemente de la clase social o el origen. La concepción tradicional de una sexualidad masculina como compulsiva e irrefrenable normaliza su demanda, siempre sin consecuencias e incrementa la oferta.

La falta de conocimiento real sobre esta industria para la explotación sexual de naturaleza patriarcal en sociedades democráticas e igualitarias, ayuda a consolidar los procesos de normalización y justificación de la misma y por tanto a negar la violencia sexual que lleva implícito. No obstante, cada vez hay más varones que entienden el fenómeno como un elemento de coerción de las mujeres y fuente de legitimación de la desigualdad.

La prostitución constituye en la actualidad el espacio patriarcal por excelencia en sociedades igualitarias; donde hombres de distintas ideologías, nivel cultural y económico comporten prácticas y discursos y donde los hombres pueden dar rienda suelta a su “supuesta e irrefrenable sexualidad”, convertir sus deseos de acceso libre al cuerpo de las mujeres sin consecuencias, como un derecho fundamental y reafirmarse en ese distorsionado y tóxico rol masculino. De hecho, gracias a la pornografía, aprenden y reproducen las conductas machistas sobre las mujeres prostituidas o sobre sus iguales a través de prácticas sexuales que conciben el cuerpo de ellas como un producto comprable, consumible y accesible. Por ende, la prostitución es el escenario donde toma forma tangible las prácticas sexuales aprendidas (donde se reproduce el dominio y la violencia transversal).

Además, refiriéndonos a los perfiles de los consumidores, podemos afirmar que el factor de riesgo para ser demandante de prostitución es ser hombre perteneciente a distintas clases, etnias, ideologías, profesiones y edades.

Lo mismo ocurre con las características de las mujeres en prostitución, es decir, el factor de riesgo para ser reclutada es ser mujer en situación de vulnerabilidad, aunque ya hemos visto que en la actualidad son mayoritariamente de origen extranjero, con escasos recursos económicos, responsabilidades familiares a cargo y una nula red de apoyo. Por tanto, la intersección de opresiones, produce y reproduce una doble discriminación machista y racista sobre este grupo de personas en un modelo de Estado como el español, que se sostiene bajo leyes que promulgan la igualdad y la democracia pero que sin embargo basan su modelo económico en un sistema capitalista que busca el máximo beneficio y donde las mujeres se han convertido en fuente de beneficios y donde la plusvalía procede de la violencia.

Luego, en relación a la postura jurídico-legal que adopta España con el tema de la prostitución, se manifiesta un vacío legal, donde al no haber nada regularizado, los proxenetas optimizan el beneficio y aspiran a ser reconocidos como empresarios, pues no existe marco jurídico que prohíba o legalice este tipo de actividad económica. No obstante, hay normativas autonómicas (aun reconociéndose la prostitución como una forma de violencia de género en dicha comunidad autónoma).

Así mismo, resulta muy llamativo existiendo una *Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género del Parlamento Europeo*, donde ya se ha aconsejado a los estados miembros a tomar medidas inspiradas en el modelo sueco para luchar contra la prostitución. En este aspecto, el Estado debería haber tomado medidas hace años, sabiendo que es una forma de violencia más. El desarrollo de campañas de concienciación contra los proxenetas y el mercado sexual, sería un elemento que a la larga mejoraría el bienestar de las mujeres prostituidas (si no hay clientes, no hay mercado); al igual que educar a la juventud en valores éticos respecto a las relaciones sexual-afectivas.

En definitiva, este fenómeno presente desde los inicios de la sociedad, tiene una marca de género para asegurar la supremacía económico-patriarcal. Se trata en la actualidad de una actividad que naturaliza la mercantilización de las mujeres para promover el libre acceso de los hombres a sus cuerpos y obtener beneficio lucrativo.

Se trata de un fenómeno que siempre ha sido objeto de estudio de las Ciencias Sociales, pero en la actualidad y debido a la globalización y el neocapitalismo, ha mutado constituyendo un negocio transnacional, el segundo más lucrativo del mundo. En ese sentido, las ciencias sociales, han vinculado el crecimiento del negocio a las economías capitalistas, la globalización y la falta de políticas públicas de los Estados, lo que ha permitido incrementar y diversificar la oferta y la demanda, convirtiendo a la prostitución, junto a la pornografía en parte fundamental de la consolidación de la industria para la explotación sexual.

También, las ciencias sociales, se han ocupado de poner el foco en la demanda, pues siempre ha estado invisibilizado el demandante, que éticamente y jurídicamente está exento de responsabilidades y estigmas, considerando que el estigma debe cambiar de lugar al considerarse una actividad violenta y patriarcal que ya en el siglo

XVIII Immanuel Kant analizaba desde la ética, la pérdida de la condición moral y de la libertad del ser humano, cuando es sometido a mercantilización. Su integridad pasa de ser un fin en sí mismo a un medio (en este caso un producto consumible) y esto puede ser extrapolado al sistema prostitucional, donde mujeres y niñas se convierten en objetos y mercancías para el consumo de los varones y para mantener el orden patriarcal.

La alternativa, para alcanzar una sociedad realmente igualitaria, más allá de los aspectos legales, pasa por un modelo de sexualidad y de masculinidad que se aleje de los estereotipos tradicionales de género y de la pornificación de la cultura popular que fomenta la idea de que es lícito cosificar e hipersexualizar mujeres y que es lícito facilitar el acceso masculino a sus cuerpos. Sólo desde esa política sexual igualitaria podremos construir un futuro libre de violencia sexual contra las mujeres y libre de privilegios masculinos pues como diría Chomsky *“Si asumes que no existe esperanza, entonces garantizas que no habrá esperanza. Si asumes que existe un instinto hacia la libertad, entonces existen oportunidades de cambiar las cosas”* (Chomsky, 1997).

Bibliografía de Referencia

- Alario Gavilán, Mónica. (2019). Reproducción de la Violencia Sexual: un análisis de la masculinidad hegemónica y la pornografía. Madrid: Universidad Rey Juan Carlos.
- APRAMP. (2011). La trata con fines de explotación sexual. Obtenido de APRAMP: <https://apramp.org/download/la-trata-con-fines-de-explotacion-sexual/>
- Ballester, Lluís., Orte, Carmen, & Pozo, Rosario. (2019). Nueva pornografía y cambios en las relaciones interpersonales de adolescentes y jóvenes. Universitat de les Illes Balears.
- Barahona, María José, & García, Luis. (2003). Una aproximación al perfil del cliente de prostitución femenina en la Comunidad de Madrid. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Bartky, Sandra Lee. (1990). *Femininity and Domination: Studies in the Phenomenology of Oppression*. Psychology Press.
- Camarma, Elvira Villa. (2010). Estudio antropológico en torno a la prostitución. Tarragona: Universidad Rovira i Virgili, Facultad de Letras.
- CAP international. (2017). La ley francesa del 13 de abril de 2016 para reforzar la lucha contra el sistema prostitucional y apoyar a las personas prostituidas. Obtenido de <http://www.cap-international.org/es/activity/publication-the-french-law-of-13-april-2016/>
- Carta Magna Francesa. (2016). Ley francesa 13 abril 2016. Obtenido de <http://www.cap-international.org/es/activity/publication-the-french-law-of-13-april-2016/>
- Castells, Manuel. (1999). La Revolución de la Tecnología de la Información. www.sociologia.de, 1-2.

- Chomsky, Avram Noam. (1997, Febrero). Noise. (F. Branfman, Interviewer)
Retrieved from https://chomsky.info/199702__/
- Cobo, Rosa. (2017). La prostitución en el corazón del capitalismo. Madrid: Los libros de la catarata.
- Cobo, Rosa. (2019). Pornografía y prostitución en el orden patriarcal: perspectivas abolicionistas. Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati, 3-4.
- Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género del Parlamento Europeo. (2014). Informe sobre explotación sexual y prostitución y su impacto en la igualdad de género. Obtenido de https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-7-2014-0071_ES.html?redirect
- Connell, Robert. (1997). La organización social de la masculinidad. Barcelona: Paidós.
- Consejo de Europa. (2005). Convenio sobre Lucha contra la Trata de Seres Humanos. Varsovia. Obtenido de <https://www.idhc.org/img/bulletins/files/ConveniodeConsejoEuropaTrata%281%29.pdf>
- Consejo de Europa. (2008). Resolución 1607 (2008) de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Consejo de Europa. Obtenido de [https://afavor.wordpress.com/2009/12/14/resolucion-1607-20081-de-la-asamblea-parlamentaria-del-consejo-de-europa/#:~:text=Castilla%2DLa%20Mancha,Resoluci%C3%B3n%201607%20\(2008\)1%20de%20la%20Asamblea,Parlamentaria%20del%20Consejo%20de%20Europa&text=1.,un%](https://afavor.wordpress.com/2009/12/14/resolucion-1607-20081-de-la-asamblea-parlamentaria-del-consejo-de-europa/#:~:text=Castilla%2DLa%20Mancha,Resoluci%C3%B3n%201607%20(2008)1%20de%20la%20Asamblea,Parlamentaria%20del%20Consejo%20de%20Europa&text=1.,un%)
- De Beauvoir, Simone. (1949). El Segundo Sexo. Obtenido de <https://femyso.files.wordpress.com/2017/01/el-segundo-sexo.pdf>

- De Miguel, Ana. (2020). Sobre la pornografía y la educación sexual: ¿puede «el sexo» legitimar la humillación y la violencia? Departamento de Economía Aplicada I, Historia e Instituciones Económicas y Filosofía Moral, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid, España.
- Definiciona. (2021). definiciona.com. Obtenido de <https://definiciona.com/pornografia/>
- Delgado, Carmen. (2018). Disonancias entre discurso y realidad empírica de la prostitución. ATLÁNTICAS – Revista Internacional de Estudios Feministas.
- DiCaro, Julie., & Guinn, David. (2007). Pornography: Driving the Demand in International Sex Trafficking. Captive Daughters Media.
- Dworkin, Andrea. (1981). Pornography: Men Possessing Women. New York: Penguin Group.
- Engels, Friedrichc. (1884). El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado.
- Eurostat. (2013). Informe sobre explotación sexual y prostitución y su impacto en la igualdad de género. Parlamento Europeo.
- Farley, Melissa. (2007). Renting an Organ for Ten Minutes: What Tricks Tell Us about Prostitution, Pronography and Trafficking. 145.
- Foucault, Michel. (1980). Microfísica del poder. Madrid: Edissa.
- Fredrickson, Barbara., & Roberts, Tomi-Ann. (1997). Objectification Theory: Toward Understanding Women's Lived Experiences and Mental Health Risks. 173–206.

- Freire, Silvia. Pérez, Casado-Neira, David, & Suárez, Águeda. Gómez. (2015). Consumo de prostitución y construcción de las masculinidades contemporáneas en España. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 4.
- Freire, Silvia. (2013). Estudio exploratorio da trata de personas en Galicia. International Center for Migration Policy Development (ICPMD).
- Freire, Silvia, & Suárez, Agueda. (2010). Prostitución en Galicia: clientes e imaginarios femeninos. Instituto de Estudos de Género da Universidade Federal de Santa Catarina.
- Freud, Sigmund. (1905). Tres ensayos sobre teoría sexual. Madrid: Verbum.
- Gimeno, Beatriz. (2012). La prostitución. Madrid: Bellaterra.
- Glick, Peter, & Fiske, Susan. (1996). The Ambivalent Sexism Inventory: Differentiating Hostile and Benevolent Sexism. *Journal of Personality and Social Psychology*.
- Gobierno de Canarias. (2003). Ley 16/2003 de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género. Obtenido de <https://violenciagenero.org/normativa/ley-162003-8-abril-prevencion-y-proteccion-integral-mujeres-contraviolencia-genero>
- González Torres, Yolotl. (1989). La prostitución en las sociedades antiguas. *Estudios de Asia y África*. (págs. 398-414). El Colegio de México.
- Hetaira. (2000). Sobre proxenetas y clientes. *Jornadas Feministas*, (págs. 1-2). Córdoba.
- Huda, Sigma. (2006). Informe de la relatora especial sobre los derechos humanos de las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños. New York: ONU - Consejo Económico y Social.

- Hugo, Víctor. Marie. (1862). *Los Miserables*. Obtenido de <http://web.seducoahuila.gob.mx/biblioweb/upload/V%C3%ADctor%20Hugo%20-%20Los%20miserables.pdf>
- Instituto Andaluz de la Mujer. (2015). La prostitución en la comunidad autónoma de Andalucía.
- Kant, Immanuel. (1785). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Santiago (Chile): Escuela de Filosofía Universidad ARCIS.
- Lagarde y de los Ríos, Marcela. (2005). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Coyoacán: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Massot, Gemma. (2018). *Quiero ser puta: Contra la regulación del comercio sexual*. Independently published.
- Naciones Unidas. (2000). *Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños*. Palermo. Obtenido de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2003-22719>
- Naciones Unidas. (2013). *Resolución aprobada por la Asamblea General*. Viena. Obtenido de https://unctad.org/system/files/official-document/ares68d198_es.pdf
- Nestius, Hans. (1982). *En carga y deseo: imágenes sexuales antes y ahora*. Estocolmo: Kristianstads boktr.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2007). *Trata de personas hacia Europa con fines de explotación sexual*. Viena. Obtenido de [https://www.unodc.org/documents/publications/TiP_Europe_ES_LORE S.pdf](https://www.unodc.org/documents/publications/TiP_Europe_ES_LORE_S.pdf)

- Outshoorn, Joyce. (2005). The political debates on prostitution and trafficking of women. *Social Politics: International Studies in Gender, State and Society*.
- Parlamento Europeo. (2016). Prevención y lucha contra la trata de seres humanos. Diario Oficial de la Unión Europea. Obtenido de https://www.unodc.org/documents/publications/TiP_Europe_ES_LORES.pdf
- Pedernera, Laura., & Torrado, Esther. (2017). Prostitución desde la Perspectiva de la Demanda: Amarres Enunciativos para su Contextualización. *Oñati Socio-legal Series*.
- Regeringskansliet. (2004). Prostitución y tráfico de mujeres. Estocolmo: Depto. de Igualdad de Género del Ministerio de Industria, Empleo y Comunicaciones del Gobierno de Suecia.
- Riviere, Aurora. (1994). Caídas, miserables, degeneradas. Estudio sobre la prostitución en el siglo XIX. Horas y horas.
- Rubin, Gayle. (1975). El Tráfico de Mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo.
- Rushing, Rosanne., & Contreras, Juan. (2009). Atracción fatal: Estudio cualitativo de hombres occidentales, cliente de trabajadoras sexuales en Tailandia. En J. Ramírez Rodríguez, *Masculinidades: El juego de género de los hombres en el que participan las mujeres*. Madrid: Plaza y Valdés.
- Szil, Peter. (2014). Los hombres, la pornografía y la prostitución. Ponencia impartida en el Curso Hombres, la pornografía y la prostitución.
- Szil, Peter. (2018). En manos de hombres: pornografía, trata, prostitución. *ATLÁNTICAS - Revista Internacional de Estudios Feministas*.
- Thomas, William. (1929). *The child in america: Behavior problems and programs*. New York: Knopf.

- Torrado, Esther & González Ana. (2009). Una aproximación al tráfico y contrabando de personas: el caso de menores, niñas y niños en España. *Atlántida: Revista canaria de Ciencias Sociales*, 37-63.
- Torrado, Esther & González Ana. (2014). "Laissez faire, laissez passer": La mercantilización sexual de los cuerpos de las mujeres y las niñas desde. *DILEMATA*.
- Torrado, Esther. (2016). Diagnóstico de la prostitución de mujeres en Canarias: Narrativas de las opresiones y vulnerabilidades múltiples de género. Obtenido de: https://www.gobiernodecanarias.org/cmsgobcan/export/sites/icigualdad/_galerias/ici_documentos/documentacion/Violencia/Prostitucion_Resumen_2016.pdf
- Torrado, Esther. (2017). Percepción social de la prostitución de mujeres y análisis de la demanda prostitucional en Canarias. la normalización de la violencia sexual contra mujeres como un servicio. Instituto Canario de Igualdad del Gobierno de Canarias. Obtenido de: https://www.gobiernodecanarias.org/cmsgobcan/export/sites/icigualdad/_galerias/ici_documentos/documentacion/Violencia/Prostitucion_resumen_2017.pdf
- Torrado, Esther. (2018). Mitos sustentadores del sistema prostitucional. La negación de la violencia machista en prostitución. *Servicios Sociales y Política Social*, 2.
- Torrado, Esther. (2021). Sexualidad y Consumo de Pornografía en Adolescentes y Jóvenes de 16 a 29 años. San Cristóbal de La Laguna.
- Torrado, Esther. , & Rodríguez, Rodrigo. (2017). Un Estudio sobre el Comercio Sexual de Mujeres y Publicidad. El papel de la prensa española. *Vivat Academia. Revista de Comunicación*.

Young, Iris. M. (1990). Las cinco caras de la opresión. La Justicia y La Política de la Diferencia. Valencia: Ediciones Cátedra.